

QUILLOTA, 03 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.891 /VISTOS:

1. Ord. N° 842/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 11.119 de 28 de Octubre de 2019 por un error de digitación;
2. Decreto Alcaldicio N° 11.119 de 28 de Octubre de 2019 que regularizó el reintegro de fondos de saldo no ejecutados durante la ejecución del programa Apoyo a Familia para el Autoconsumo 2018;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 11.119 de 28 de Octubre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el reintegro de saldo no ejecutados durante la ejecución del programa Apoyo a Familias para el autoconsumo 2018, por un monto de \$6.155.- (Seis mil ciento cincuenta y cinco pesos), en base a revisión de la disponibilidad presupuestaria N°002013, mediante cheque a nombre de **SERPLAC CHISOL V REGIÓN**, Rut 60.103.004-7.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el reintegro de saldo no ejecutados durante la ejecución del programa Apoyo a Familias para el autoconsumo 2018, por un monto de \$6.156.- (Seis mil ciento cincuenta y seis pesos), en base a revisión de la disponibilidad presupuestaria N°002013, mediante cheque a nombre de **SERPLAC CHISOL V REGIÓN**, Rut 60.103.004-7.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 11.119 de 28 de Octubre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese comuníquese dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Programa Apoyo a Familias.-

OCS/DMB/lcv.-